

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 8.639/2010

No habiéndose formulado reclamación o reparo alguno contra el expediente de modificación de crédito nº. 07-AMG-2010, aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno en sesión ordina-

ria celebrada el día 28 de junio de 2010 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº. 129, de fecha 09/07/2010; se entendiend definitivamente adoptado el acuerdo, conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 y concordantes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A continuación se indica el resumen a nivel de capítulos de mencionada modificación:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS			
	Capítulo	Denominación	Importe
Bajas	6	Inversiones reales	88.920,96
	7	Transferencias de capital	43.748,64
		Suman las bajas	132.669,60
	Capítulo	Denominación	Importe en euros
Altas	6	Inversiones reales	132.669,60
		Suman las altas	132.669,60
Total suplementos de créditos			132.669,60
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS			
	Capítulo	Denominación	Importe
Bajas	4	Transferencias corrientes	45.139,65
	7	Transferencias de capital	40.300,00
		Suman las bajas	85.439,65
	Capítulo	Denominación	Importe en euros
Altas	4	Transferencias corrientes	45.139,65
	6	Inversiones reales	36.000,00
	7	Transferencias de capital	4.300,00
		Suman las altas	85.439,65
Total créditos extraordinarios			85.439,65
TOTAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS			218.109,25 euros

Pozoblanco, 5 de agosto de 2010.- El Alcalde, firma ilegible.